



Poder Judicial
Honduras

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

Unidad Técnico-Jurídica

**DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN OCASIÓN
DE LA INSTALACIÓN DE LA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO NACIONAL
Primer Año de Gestión Institucional de la Corte
Suprema de Justicia 2016-2023**

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Excelentísimo Señor Presidente del Congreso
Nacional.

Honorables Diputados y Diputadas del Congreso
Nacional.

Honorable Magistrados y Magistradas de la Corte
Suprema de Justicia.

Honorable Señor Fiscal General de la República.

Ilustrísimo Señor Alcalde Municipal del Distrito Central.

Honorables Regidores y Regidoras de la Corporación
Municipal del Distrito Central.

Respetable Señor Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos.

Respetables Miembros del Gabinete de Gobierno.

Señores Miembros de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas de Honduras.

Señores Directores de la Policía Nacional.

Señores Representantes del Cuerpo de Bomberos.

Señores Representantes de Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas.

Respetables Miembros del Cuerpo Diplomático y Representantes de Organismos Internacionales.

Señores Representantes de la Iglesia Católica y de la Confraternidad Evangélica.

Señores Presidentes de Partidos Políticos.

Señores Representantes de la Sociedad Civil.

Señores Representantes de las Centrales Obreras.

Señores Representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Señores Representantes de los Medios de Comunicación.

Invitados e Invitadas Especiales.

Para todos y todas, mi respetuoso y fraternal saludo.

Es un honor para nosotros comparecer en este solemne Acto de Instalación de la IV Legislatura del Congreso Nacional, reiterando el compromiso que asumimos cuando precisamente en este salón juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, así como de luchar contra la corrupción y trabajar arduamente por un Poder Judicial transparente e imparcial.

En la parte introductoria de nuestra alocución, quiero felicitar a todas las mujeres hondureñas en éste su día. ¡Que Dios las bendiga, queridas mujeres de mi patria!

En primer término, deseo dar gracias a Dios por permitirnos encontrarnos en este recinto, espacio de incontables deliberaciones y toma de decisiones, que han favorecido a la sociedad de nuestro País y, que en definitiva, han contribuido al mejoramiento de la vida en sociedad de los hondureños, yendo tales decisiones, Honorables Representantes de la voluntad soberano del Pueblo, a mejorar la vida, esencialmente de las masas.

El Poder Judicial de Honduras, por este Acto, agradece también a los Poderes Públicos constituidos, por permitirnos hacer uso de esta Tribuna; con lo que intentaremos realizar un bosquejo de algunas de las

acciones por las cuales, de manera contundente, nos han permitido, en este primer año de gestión, decirles a Ustedes, Personas en este Órgano Legislativo presentes y fundamentalmente, al Pueblo de Honduras, que de forma decidida y transparente, nos encontramos trabajando por enaltecer a uno de los Derechos Humanos más altos: la IMPARTICION DE JUSTICIA, en el marco del irrestricto respeto a las Garantías de los usuarios del sistema, constituidos por víctima e imputados y demandantes y demandados, sin dejar fuera, por supuesto, al resto de sujetos procesales, verbigracia, testigos, peritos, y también, claro está, a Nuestros Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas de Apelaciones, Auxiliares de cada uno de los Órganos Jurisdiccionales (Secretarios, Receptores, Escribientes, Archiveros, Digitalizadores) y empleados administrativos, entre los cuales contamos a Conserjes, Aseadoras, Conductores y Guardias de Seguridad, cada cual, indistintamente del espacio jerárquico en que se encuentre, baluarte de la Ley y la Justicia.

La Confianza depositada por este Congreso Nacional de la República a los quince Magistrados y Magistradas que integramos la Corte Suprema de

Justicia a partir de 12 de Febrero de 2016, es asumida con responsabilidad y compromiso, dinamismo e interés, honestidad y ética, pero sobre todo, con incondicional Amor a Honduras, en la claridad de tener siempre a Honduras, como lo que es: Nuestra Patria.

En el detalle de esas Acciones, asumimos este reto de dirigir al Poder Judicial, con la vista puesta en trabajar alrededor de 6 Temas trascendentales –sin dejar de trabajar en otros que si bien no son mencionados, no son menos importantes-, mismos que deben ser Mejorados sustancialmente, a saber:

1. Erradicación de la mora judicial;
2. Procesos de selección y nombramiento de Jueces de Paz, Letras, Sentencia y Ejecución y Magistrados de Cortes de Apelaciones, transparentes y objetivos, sólo regidos por los principios de Igualdad, Meritocracia, Capacidad, Experiencia y Ética;
3. Certificación de todos los servidores judiciales;
4. Capacitación para todo el personal jurisdiccional y administrativo;
5. Calidad en el servicio; y,
6. Participación de otros actores sociales en los procesos institucionales, como Sociedad Civil,

Colegio de Abogados de Honduras, Universidades Públicas y Privadas, entre otros.

Estos Temas, por demás importantes, seguros estamos, permitirán cambiar positivamente la imagen del Poder Judicial, prestar un Servicio altamente calificado, otorgar respuestas rápidas a los peticionarios, ajustarse, como siempre debe ser, exclusivamente a la Constitución y la Ley, dejando a un lado, intereses de cualquier otro tipo, sin miramientos de condición social, ideológica, económica, política o similar.

En el trabajo diario de Jueces y Magistrados, de auxiliares de los Juzgados, siempre debe tenerse un rumbo, un camino a seguir, un destino a donde ir; ese rumbo, camino y destino, indiscutiblemente lo constituyen, a nuestro firme criterio, los Objetivos y Pilares previamente trazados, con los cuales estamos construyendo Juzgados y Cortes Eficientes e Independientes, Imparciales, respetuosas de los derechos humanos, en el fin de dar a cada cual lo que en derecho corresponde.

En el marco de la preocupación y entorno en que encontramos al Poder Judicial, el 17 de febrero de 2016, en uso de nuestra facultades constitucionales,

legales y reglamentarias, conformamos la Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal, con la intención de verificar si las acciones del entonces Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, efectuadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 11 de febrero de 2016, se realizaron a la luz de la Ley y la ética.

Dicha Mesa Técnica, emitió tres informes (el 25 de febrero, el 28 de marzo y el 2 de mayo del año pasado), los cuales revelaron, entre otros, los siguientes hallazgos:

1. Centralización de los procesos de administración de personal por parte del entonces Pleno del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, al acordarse que la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones dependiera de dicho órgano y trabajara bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, autorizándose al Ex Secretario General y a la Ex Secretaria General Adjunta, para que firmasen acciones de personal, sustituyendo así, al órgano técnico encargado de tales actividades (Dirección de Recursos Humanos);

2. Irregularidades en nombramientos, ascensos y traslados de personal en cargos jurisdiccionales para los cuales se debía concursar;
3. Inobservancia de la normativa legal y reglamentaria vigente, relacionada con el plazo máximo de duración de los interinatos;
4. Incrementos salariales selectivos para servidores judiciales, tanto del área jurisdiccional como del área administrativa, sin documentos soporte o sin una debida justificación;
5. Gasto desmedido en viáticos nacionales e internacionales;
6. Nombramientos y contrataciones de servidores judiciales, inmediatamente después de haberseles cancelado sus respectivos acuerdos y pagado la totalidad de sus prestaciones laborales;
7. Pago de horas extras a ciertos servidores judiciales, con inobservancia del máximo establecido en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial;
8. Desigualdad de trato al momento de otorgarse incentivos económicos por haberse obtenido el título universitario de Abogado y estar colegiado como tal, bonificaciones por tener maestría o

doctorado y entrega de acuerdos de nombramiento a servidores judiciales que tenían más de seis años de encontrarse bajo la modalidad de contrato;

9. Otorgamiento de becas para estudio en el extranjero, de forma parcializada.

Ante las actuaciones encontradas, el Poder Judicial, de manera inmediata, emprendió acciones contundentes para corregir cada una de las irregularidades, tales como establecer políticas de austeridad presupuestaria, anular los procesos de selección y nombramiento viciados y prescindir de funcionarios que resultaron beneficiados de tales prebendas. Vale decir, que seguimos con la ineludible entereza a efecto de corregir, en su totalidad, las acciones que denotaron irregularidades e inconsistencias éticas o legales.

Ante la ausencia de la Ley del Consejo de la Judicatura, por consecuencia de su Inconstitucionalidad y la desintegración de tal Entidad, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, conformó el Consejo de la Carrera Judicial, siendo sus Miembros, entre Propietarios y Suplentes, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cortes de

Apelaciones y Jueces de Letras de los ámbitos Penal, Contencioso Administrativo y del Trabajo, con lo que se verifica el mandato de la Ley en cuanto a que su integración debe de establecerse en forma transversal.

El Consejo de la Carrera Judicial, asume la función de auxiliar al Máximo Tribunal de Justicia en lo referente a la política de administración de personal y, de resolver, en su respectiva instancia, como Tribunal de Alzada, los conflictos que se presenten como resultado de la aplicación de esa Ley y su Reglamento, destacando entre esas competencias, los Procesos Disciplinarios de los Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, con excepción de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En estos casi doce meses de nuestra gestión, uno de los asuntos que más nos enorgullece, lo constituye el tema relativo al Circuito de Juzgados en Materia de Corrupción.

La Corrupción, elemento altamente dañino para el Estado y la Sociedad misma, ha erosionado significativamente la estabilidad de las instituciones, perjudicando sus finanzas y propiciando beneficios para unos pocos, se constituye en un carcoma al que debemos atacar y vencer, propósito que sólo podemos

lograr, reconociendo, en inicio, su existencia, planeando con responsabilidad su ataque y actuando con absoluta firmeza.

La Corrupción, es un fenómeno social por medio del cual un servidor público es estimulado a actuar en contra de las normas jurídicas y morales, favoreciendo intereses particulares. La Corrupción, en consecuencia, es todo uso ilegal o no ético, de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político, o simplemente, como el uso arbitrario del Poder. La Corrupción, implica un gravamen sumamente injusto al Pueblo, que deslegitima absolutamente a quien la comete y perjudica gravemente a la Sociedad.

Honduras forma parte de Sistemas Universales y Continentales que durante décadas han regulado mecanismos normativos de combate a la Corrupción, siendo los más destacados, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, con su Sistema de Seguimiento en la aplicación de tal Convención (MESISIC); y, de la Organización de las Naciones Unidas, la Convención Contra la Corrupción.

Nuestro País, además, ha implementado Normativas del orden jurídico que penalizan conductas que afectan a la Administración Pública, contentivas de acciones u omisiones corruptas, puniendo delitos de Soborno, Tráfico de Influencias, Abuso de Autoridad, Falsificación de Documentos, Malversación de Dineros o Bienes Estatales y Fraude, entre los más recurrentes.

Pues bien, ante esa grave problemática, cansados de tanto despilfarro de dineros públicos, en el Poder Judicial, con el decidido acompañamiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad (MACCIH), misma que surgió a la vida jurídica el 19 de Enero de 2016 en el encuadre del Convenio Honduras-OEA, se decidió la Creación de Entidades Jurisdiccionales Especializadas para el conocimiento, a nivel Nacional, de Delitos de Corrupción, ordenándose, en consecuencia, el funcionamiento, por primera vez, de Juzgados de Letras en Tegucigalpa y San Pedro Sula y de Tribunales de Sentencia y Cortes de Apelaciones.

Ello, planteaba la necesidad de contar, para su conformación, con el despliegue de un proceso de postulación, selección y nombramiento de Candidatos, alejado de cualquier injerencia y, solo sujeto a la

transparencia y objetividad, con vista de aptitudes profesionales y personales adecuadas. Se aprobó, finalmente, el Protocolo que contiene reglas sumamente claras y definidas sobre las cuales se caminó en dicha selección. Ahora mismo, nos encontramos en la fase final del proceso, habiéndonos encontrado en un acto público el miércoles anterior, con la presentación de los 13 Candidatos que lograron avanzar, como resultado de su aprobación de las etapas curricular, conocimientos jurídicos, entrevista y pruebas de confianza –Toxicológica, Psicométrica, Patrimonial, Socioeconómica y Poligráfica-, sólo faltando el proceso de inducción y su nombramiento. De la enunciada presentación, fue Testigo de Honor, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro Lemes y demás Miembros de MACCIH.

Ahora mismo también, estamos en curso del proceso de Selección para Secretarios, Receptores, Escribientes, Digitalizadores, Archiveros, Conserjes, Conductores y Guardias de Seguridad, pues estos empleados, de similar forma, deben en su totalidad, aprobar los procesos al que están siendo sometidos.

De mucha importancia destacar, que para regir estos procesos, se nombró un Comité de Selección, integrado por Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (Rafael Bustillo Romero, María Fernanda Castro y Alma Consuelo Guzmán), Miembros de MACCIH (Juan Jiménez Mayor y Jan Michell Simon), Oficina de Transparencia del Poder Judicial (Indira Toro) y Sociedad Civil, también del Capítulo Honduras de Transparencia Internacional (Carlos Hernández y Lester Ramírez). A ellos, nuestro reconocimiento y agradecimiento.

Seguros nos encontramos, de que los rigurosos procedimientos adoptados, han resultado en la selección transparente de candidatos elegibles lo adecuadamente competentes y merecedores para desempeñar correcta y debidamente la ilustre función de impartir justicia.

Este Sistema Judicial en materia de Corrupción, esperamos empiece su funcionamiento definitivo, en el mes de Marzo próximo.

A palabras del Señor Secretario General de la OEA, con la implementación de este mecanismo, Honduras muestra de manera inequívoca, su convicción de avanzar sustancialmente en el combate a la

corrupción. A palabras de los Miembros de MACCIH, este Protocolo que enmarca los procesos de Selección en el Circuito en materia de Corrupción, es el Más completo de Centroamérica y por cuanto, un ejemplo digno de seguir por cualquier país del Mundo, incluso, los más desarrollados.

No es menos importante en este tema, reconocer a esta Augusta Cámara de Diputados, liderada por su Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera, su decidido apoyo al combate a la corrupción, en ocasión, entre tantas otras acciones que denotan esa finalidad, de haber aprobado, a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el primer semestre del año pasado, las Reformas a la Ley Especial de Órganos Judiciales con Competencia Nacional, que permitieron ingresar a la lista de delitos cuyo conocimiento se atribuye a esos Juzgados, los que conforman los relativos a la corrupción, además del delito de Extorsión, apartándose en consecuencia de la competencia por estas tipologías, a los Juzgados, Tribunales y Cortes de la Justicia Ordinaria.

Muy similar situación concurre con las tipologías relacionadas al delito de Extorsión.

La extorsión, ha evolucionado a formas más complejas y sistémicas y el perjuicio que produce finalmente se traslada a las familias, a la pequeña y mediana empresa y a diversos sectores de la vida nacional, incrementando los costos de producción y desincentivando la inversión, con lo cual se distorsiona el sistema socioeconómico en general; asimismo, produce daños en el tejido social y la tranquilidad, con lo que resultan lesionados bienes jurídicos de carácter colectivo, tales como el orden económico y la paz pública, entre otros.

Lo obtenido con esta actividad delictiva produce no sólo el enriquecimiento ilícito de los miembros de las organizaciones criminales, sino que también es empleado para su expansión y fortalecimiento, en detrimento del trabajo honesto de la población.

Por tales razones, adicionadas a la legítima preocupación del Ciudadano Presidente Constitucional de la República, don Juan Orlando Hernández Alvarado, sometimos a consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia la creación de órganos jurisdiccionales con competencia territorial a nivel nacional, para conocer de manera integral y especializada, el delito de extorsión.

Es así, como la Corte Suprema de Justicia, crea los Juzgados de Letras (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba), los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión. A efecto de la integración con el recurso humanos más adecuado posible, como en materia de Corrupción, en materia de Extorsión, se puso en marcha un Protocolo contentivo de las reglas para la selección y nombramiento de estos funcionarios, regido por un Comité, integrado por Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (Rafael Bustillo, Reyna Hércules, Edwin Francisco Ortez y Alma Consuelo Guzmán), Oficial de Transparencia (Indira Toro), Sociedad Civil (Carlos Hernández), Director de la Carrera Judicial (Mauricio Aceituno) y Colegio de Abogados de Honduras (José María Díaz), así como un Comité Veedor constituido por los Presidentes de AJD, ASOJMAH, ANFEFPJ y Defensa Pública.

Este proceso, está también en su recta final, solo faltando la lista definitiva de candidatos elegibles que proporcionará el Comité, en esta misma semana, con lo que se espera el funcionamiento de estos Juzgados, para Marzo próximo.

La Mora Judicial, vista como la dilación en resolver las peticiones y tardar los distintos procesos conocidos en los despachos judiciales, por causas imputables al Juez o Magistrado, se constituye como otro de los grandes retos del actual Poder Judicial. Es un problema urgente al que hay que dar solución. La Mora Judicial, acentúa los conflictos sociales, crea inconformidad en los usuarios, hace que la gente pierda la confianza en la Justicia y que el Poder Estatal no brinde respuestas satisfactorias al fenómeno de la criminalidad. No atender esta temática, es sino, desconocer una realidad histórica.

En 2016, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, respondiendo a esa necesidad de solventarla, emitió un Plan Nacional de Erradicación de la Mora Judicial, constituyendo una Comisión Nacional, integrada por 5 Magistrados del Pleno y, 18 Comisiones Departamentales, conformadas por Magistrados de Cortes de Apelaciones, Jueces de Sentencia, de Letras, de Ejecución, de Paz y Defensores Públicos. Ese Plan, se forja con el listado de más de 20 acciones que van desde creación de más juzgados, pasando por depuración de causas y utilización de las medidas alternas de solución de conflictos, hasta impulso de

reformas a las leyes, principalmente las procesales, en las diferentes materias, con la finalidad de dinamizar los procesos, volverlos menos burocráticos y plantear soluciones efectivas a las personas.

En ese orden, abrigamos enormes esperanzas en que el Plan rendirá sus frutos concretos, proporcionará una respuesta adecuada a la población y evitará insatisfacciones en las partes, propiciando, eso sí, un ambiente de confianza y credibilidad en la gente, respecto de los Juzgados y Tribunales.

El Plan al que aludimos, no es una ilusión; es real, es tangible, es realizable, y su éxito no será posible sino a través de la férrea voluntad de cada uno de los empleados y funcionarios del Poder Judicial, con la vital intervención de los demás gestores de justicia, esencialmente, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, Defensa Pública y Abogados Privados.

En el tema de Calidad, hemos tenido logros importantes, antes no vistos. En el mes de abril del año pasado, el Poder Judicial de Honduras logró la Presidencia de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana,

encargado de promover e impulsar las políticas de calidad para la justicia a nivel regional. Esta Comisión, ya tuvo su primera reunión plenaria (Honduras, España, Costa Rica, Panamá y Ecuador) en la Ciudad Maya de Copán Ruinas, emitiéndose allí, un Manual de buenas prácticas para mejorar de manera significativa la aplicación de la ley.

Estamos implementando además, el Modelo de Gestión GICA-Justicia, el cual está conceptualizado de manera que permita, por medio de la estandarización de las prácticas de gestión, un acceso igualitario a la justicia por parte de todos los grupos sociales y el aseguramiento de un trato de calidad a las personas usuarias, proporcionando espacios adecuados para la participación ciudadana, eliminando prácticas defectuosas, reduciendo demoras innecesarias y suprimiendo pasos redundantes; proveyendo a los servidores judiciales de herramientas concretas para el mejoramiento continuo de su propio sistema.

Consciente de todo lo anterior, el Poder Judicial ha continuado con el proceso de acreditación y re-acreditación de despachos judiciales, y el Sistema Nacional de Calidad y Acreditación para la Justicia (SINCA-Justicia), ha entregado al Juzgado de Letras

del Trabajo de Francisco Morazán su certificado de acreditación en Calidad, y a la Sala de lo Laboral – Contencioso Administrativo y al Juzgado Especial de Violencia Doméstica sus respectivos certificados de re-acreditación.

Actualmente, se encuentran en proceso de acreditación en Calidad, el Juzgado de Letras Penal de San Pedro Sula, Cortés, así como los Juzgados de Letras Seccionales de La Ceiba, Comayagua y Choluteca, la Corte de Apelaciones del Trabajo de Tegucigalpa, Francisco Morazán, la Defensa Pública y la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

El Poder Judicial de Honduras, como Miembro de la Comisión Iberoamericana de Acceso a la Justicia, membrecía conseguida en abril pasado, a través del Pleno de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, está trabajando en la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia para las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad. Ello permitirá romper barreras que de una u otra manera impiden a la población hondureña más frágil tener un acceso efectivo al servicio público de justicia.

Para tal efecto, se ha conformado una Comisión Judicial de Acceso a la Justicia y se ha aprobado el reglamento correspondiente.

En reverencia al Principio Humano de Acceso a la Justicia, que no es otra cosa que acercar las entidades judiciales a la gente, en 2016, la Corte Suprema de Justicia creó el Juzgado de Letras de Lepaera, Lempira, que beneficiará a unos 80,000 habitantes de los municipios de San Rafael, Las Flores, Lepaera y La Unión; y, en 2017, los Tribunales de Sentencia de Ocotepeque, Ocotepeque, beneficiando a 151,000 personas y el Tribunal de Sentencia de Nacaome, Valle, acercando la Justicia en ese departamento a 178,000 personas.

Asimismo, estamos muy próximos a abrir nuevas Salas en los Tribunales de Sentencia de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Comayagua; y, se nombró un nuevo Juez de Letras Penal con Competencia Territorial a Nivel Nacional, con sede en San Pedro Sula, Cortés.

En la actualidad, hay gran afluencia de personas que solicitan constancia de antecedentes penales para fines de estudio, trabajo y otros diversos trámites que

surten efectos tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Por ello, la Corte Suprema de Justicia, en el año 2016, inauguró 5 Oficinas de Antecedentes Penales:

1. Gracias, Lempira;
2. La Esperanza, Intibucá;
3. Santa Bárbara, Santa Bárbara;
4. Nueva Ocotepeque, Ocotepeque; y,
5. Nacaome, Valle.

Próximamente estaremos inaugurando Oficinas de Antecedentes Penales en:

- Yoro, Yoro;
- Tocoa, Colón;
- La Paz, La Paz;
- Roatán, Islas de la Bahía; y,
- Puerto Lempiras, Gracias a Dios.

De esta manera, el Poder Judicial está logrando satisfacer la demanda del servicio de antecedentes penales en beneficio de la ciudadanía.

En 2016, se ha beneficiado a más de 185,000 jóvenes menores de 25 años, a quienes se les ha otorgado de manera gratuita la constancia de antecedentes penales

para fines de empleo. Asimismo, se han emitido más de 70,000 constancias de antecedentes penales en forma gratuita a personas de la tercera edad.

Por otro lado, también inauguramos una Cámara de Gessell, que evita la revictimización, en el municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, misma que es muy útil para el desarrollo de los procesos jurisdiccionales en las materias de niñez y violencia doméstica.

Hay un Programa que cada vez se consolida y extiende en el Poder Judicial, con el concurso de la Organización de Estados Americanos, el patrocinio de los Fondos de la Tasa de Seguridad y el apoyo financiero, hasta diciembre de 216, de los Países Bajos. Es un Proyecto, que representa el acceso a las entidades de justicia de manera efectiva: los Facilitadores Judiciales.

Honduras, está promoviendo una cultura de paz y se están fortaleciendo los mecanismos de prevención y solución alternativa de conflictos, sobre todo entre miembros de las comunidades que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, garantizándoles el acceso a una justicia de calidad.

Hoy por hoy, contamos con 1967 Facilitadores Judiciales, quienes realizan su voluntariado en 12 de los

18 departamentos y en 199 de los 298 municipios que tiene el país.

El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales ha sido tan exitoso y su impacto ha sido tan positivo que, en la actualidad, Honduras es un ejemplo para aquellas otras naciones que planean su implementación, dados los sustanciales beneficios que este programa refleja en la población.

Asimismo, en la sesión celebrada el 19 de julio anterior, en la Gracias, Lempira, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia integró un Comité Técnico Jurídico para la Redacción del Anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual es coordinado por los magistrados REYNALDO ANTONIO HERNÁNDEZ y EDGARDO CÁCERES CASTELLANOS.

De igual forma, se integró el Comité Técnico Jurídico para la Redacción del Anteproyecto de la Nueva Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, el cual es coordinado por las magistradas LIDIA ÁLVAREZ SAGASTUME y MARÍA FERNANDA CASTRO MENDOZA.

Ambos Comités Técnicos, han logrado avances significativos en el desarrollo de las actividades conducentes al logro del propósito encomendado.

En el tema de Extradiciones, la Corte Suprema de Justicia recibió del anterior Pleno la cantidad de 19 solicitudes. A éstas se han sumado 14 peticiones más, presentadas durante el año 2016, de las cuales 4 ya fueron declaradas con lugar y el resto se encuentran en trámite, pero Todas, con órdenes de captura pendientes de ejecutar por parte de la Secretaría de Seguridad.

Debemos destacar también, la creación de dos unidades técnicas:

- La Unidad Técnico-Jurídica de la Presidencia del Poder Judicial, para brindar apoyo jurídico-administrativo al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de maximizar la eficiencia y eficacia en la administración del talento humano y de los recursos materiales, financieros y tecnológicos organizacionales; y,
- La Unidad Técnica de Revisión del Sistema Jurídico Nacional, para revisar y analizar la normativa jurídica vigente en todas sus materias, identificando los aspectos legales que dilaten, obstaculicen o dificulten el normal desarrollo de los procesos jurisdiccionales y proponga a la Presidencia, y ésta a su vez al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el impulso de anteproyectos de reforma legislativa que solucionen los problemas encontrados.

Hemos logrado reducir de manera sustancial los gastos en diferentes rubros, entre los que se encuentran:

RUBRO	GASTO REALIZADO EN 2015	GASTO REALIZADO EN 2016	AHORRO GENERADO EN LEMPIRAS	PORCENTAJE DE AHORRO
HORAS EXTRAS	L 3,749,273.49	L 1,883,891.32	L -1,865,382.17	-50%
PASAJES NACIONALES	L 1,139,898.88	L 665,931.71	L -473,967.17	-42%
PASAJES AL EXTERIOR	L 3,080,387.29	L 792,731.93	L -2,287,655.36	-74%
VIÁTICOS NACIONALES	L 24,892,763.38	L 14,991,591.18	L -9,901,172.20	-40%
VIÁTICOS AL EXTERIOR	L 11,797,288.64	L 3,063,557.34	L -8,733,731.30	-74%
CEREMONIAL Y PROTOCOLO	7,346,790.38	L 2,227,003.24	L -5,119,787.14	-70%
GASOLINA	1,785,076.67	L 1,568,010.64	L -217,066.03	-12%
DIESEL	L 11,826,658.71	L 10,342,106.82	L -1,484,551.89	-13%
TOTALES	L 65,618,137.44	L 35,534,824.18	L -30,083,313.26	-46%

Adicional al ahorro antes enunciado, y haciendo uso del Catálogo Electrónico de compras a través de ONCAE, el Poder Judicial, respecto de la proveeduría de Toners

como material de Impresión, ahorro Cuatro Millones de Lempiras.

Como consecuencia del ahorro presupuestario generado, conscientes de que los servidores judiciales son el recurso más importante con que cuenta este Poder del Estado, y en busca de que éstos tengan un buen ambiente laboral y que se encuentren motivados para realizar las funciones que desempeñan diariamente, otorgamos un incremento salarial en Julio de 2016, de manera general, que osciló entre un 10% y un 5.8%, aplicándose los porcentajes más altos a quienes menos ganan. De la misma forma, se realizó el Ajuste al Salario Mínimo por un monto de 8.8 Millones de Lempiras.

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en observancia de lo que al respecto establece nuestra Constitución Política, está consciente de que, como derecho de todos y garantía del correcto funcionamiento del Estado constitucional y democrático de Derecho, los Poderes Públicos, además de ser independientes y no subordinados el uno del otro, también deben ser complementarios; por ello, considera importante que el Poder Judicial tenga espacios de acercamiento con las demás entidades gubernamentales, ya que así se mejora el acceso a la justicia, se refuerzan lazos y se

potencian sinergias institucionales en beneficio de toda la población.

En tal sentido, se han realizado, entre otras, las siguientes actividades interinstitucionales:

- Reunión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia con el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, a efecto de tener un acercamiento interinstitucional.
- Reunión del Presidente del Poder Judicial con la Primera Dama de la Nación, para abordar lo relativo al Proyecto “Ciudad Mujer”, que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Reunión del Presidente de la Corte Suprema de Justicia con los Miembros de la Comisión Especial de Depuración Y Transformación de la Policía Nacional.

La actividad de la Corte Suprema de Justicia, con organismos y redes internacionales se está desarrollando en armonía con los objetivos de la política exterior hondureña y se ha traducido en lo siguiente:

- Comparecencia del Presidente del Poder Judicial de Honduras ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco del 46° Período Ordinario de Sesiones de la

Asamblea General de la OEA, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, con el objeto de dar a conocer los avances del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de Honduras.

- Reunión con el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Ejecuciones Extrajudiciales.
- Reunión con el Relator Especial de Derechos Humanos de la OEA y Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Reunión con el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España.
- Encuentro con Representantes de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM).

Esta labor ha servido para afianzar lazos, aproximar posturas y sentar las bases de proyectos futuros y acciones concertadas que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestro sistema judicial, mejorando la calidad de la justicia y la situación personal y profesional de Jueces, Magistrados y demás funcionarios y empleados judiciales.

Finalmente, formular un respetuoso llamado a los Honorables Miembros de este Congreso Nacional, para que al Poder Judicial se otorgue el 3% de Presupuesto

que Constitucionalmente le corresponde, pues para el ejercicio 2017, los 2,176 Millones aprobados, representan un 2.3%, haciendo falta para la satisfacción plena de ese mandato soberano, 641 Millones, mismo que son muy necesarios para cumplir con las actuales obligaciones y desarrollar proyectos tendientes al logro de las Metas trazadas.

MUCHAS GRACIAS